

1577

17 NOV 2020

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA,

**VISTO:**

La actuación simple N° E7-2020-1212-A, la Ley N° 3108-A-de Ministerios y el Decreto N° 602/2020; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 602/2020, se aprobó la estructura organizativa del Ministerio de Seguridad y Justicia;

Que a fin de dar un óptimo cumplimiento de los objetivos planteados por la Ley N° 3108-de Ministerios, resulta necesario introducir nuevos cambios a la referida estructura orgánica, en el marco de las competencias que abarca la unión de tres jurisdicciones;

Que en ese sentido, surge la necesidad de modificar la denominación y objetivos de la actual Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios;

Que asimismo, resulta pertinente de poner en vigencia en la citada orgánica las acciones de la Ley N° 2011-J-de Seguridad Publica y su Decreto N° 703/13, correspondiendo la creación de áreas de las denominadas "sin nivel", respondiendo a la Direcciones de Control Policial y de Defensoría del Policia;

Que en ese mismo contexto, se determina que la Dirección de Control Policial cuyas acciones son aprobadas por el presente instrumento legal, comenzarán a regir una vez finalizadas las acciones del Órgano de Control Institucional-OCI-, quedando habilitada recién entonces la misma;

Que la Subsecretaría de Modernización del Estado, a través de la Dirección General de Innovación y Modernización Gubernamental, ha tomado la intervención de su competencia;

Que por todo lo expuesto, es menester el dictado del presente instrumento legal, el que cuenta con la conformidad de la señora Ministra de Seguridad y Justicia;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:**

**Artículo 1°:** Reemplázase el Anexo I del Decreto N° 602/2020 por la Planilla Anexa I al presente instrumento legal, en un todo de acuerdo con los motivos expuestos en los Considerandos precedentes.

**Artículo 2°:** Modificase del Anexo II del Decreto N° 602/2020, los Objetivos y la denominación de la Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios por el de la Subsecretaría de Justicia, según lo detallado en el Anexo II que forma parte del pre-

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Yamila Lilian Tayara*  
A/C Departamento Gestión de  
Documentos de la Dirección  
Contralor y Normatización

*Gloria E. Zalazar*  
Dra. GLORIA E. ZALAZAR  
Ministra de Seguridad y Justicia  
Provincia del Chaco

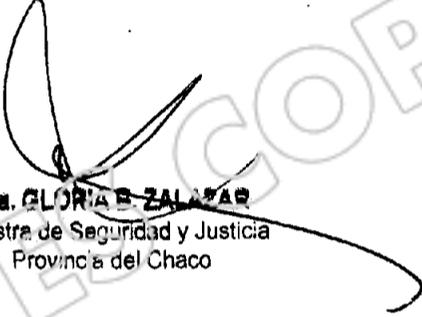
PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

sente instrumento legal, en un todo de acuerdo con los motivos expuestos en los Considerandos precedentes.

**Artículo 3°:** Incorpóranse al Anexo II del Decreto N° 602/2020, las Responsabilidades Primarias y Acciones de las áreas sin nivel de Dirección de Control Policial y Dirección de Defensoría del Policia.

**Artículo 4°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **1577**

  
**Dra. GLORIA ZALAZAR**  
Ministra de Seguridad y Justicia  
Provincia del Chaco

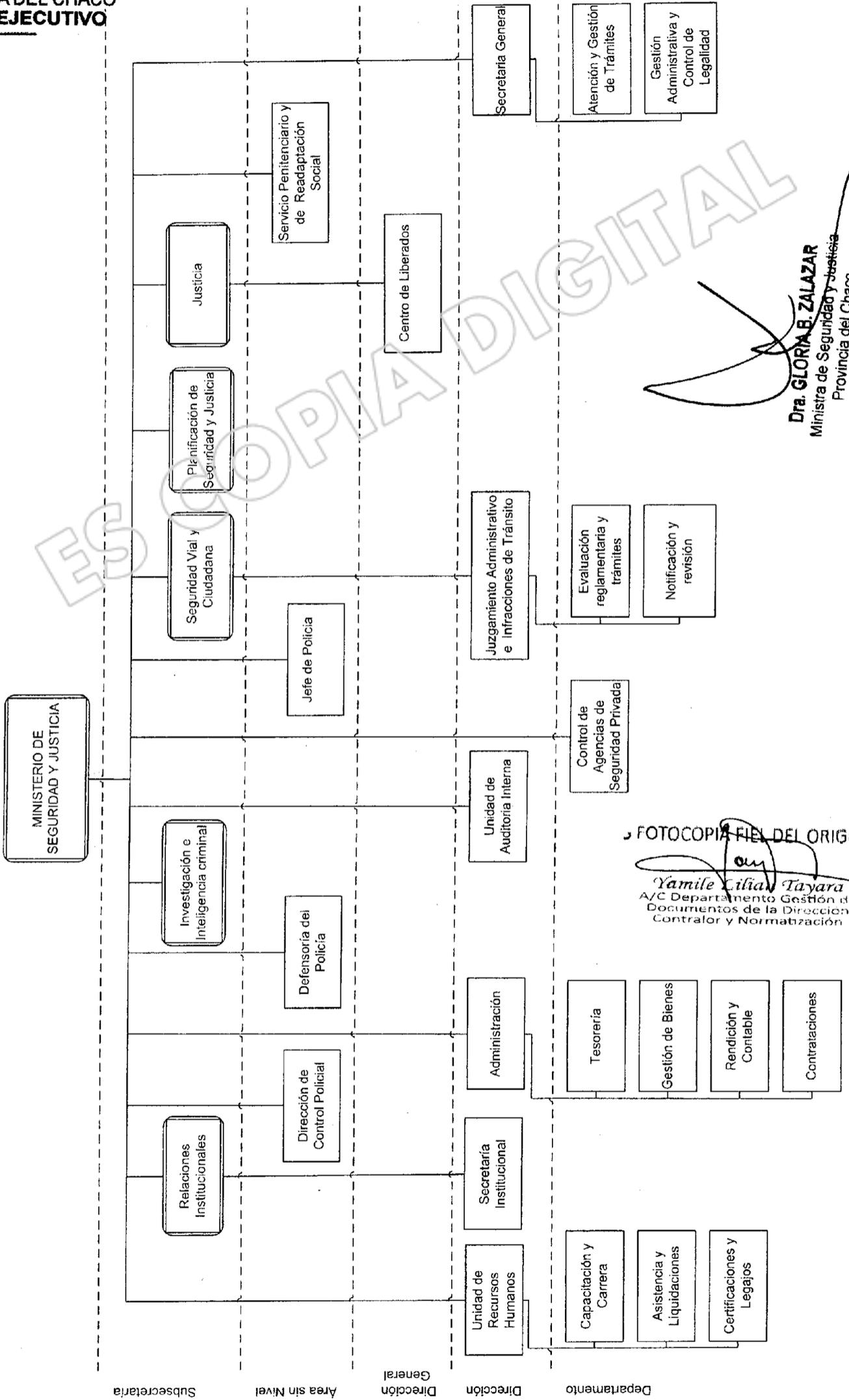
  
**C.P. JORGE MILTON CAPITANICH**  
Gobernador  
Provincia del Chaco

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
**Yamile Lilian Tayara**  
A/C Departamento Gestión de  
Documentos de la Dirección  
Central y Normatización

1577

ANEXO I AL DECRETO N°



FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

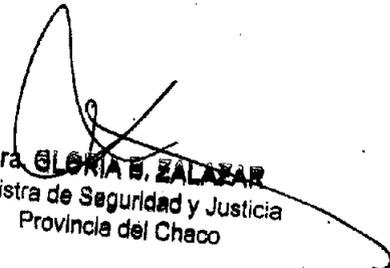
*Yamile Lilia Tayara*  
A/C Departamento Gestión de Documentos de la Dirección Contralor y Normatización

*Dra. GLORIA B. ZALAZAR*  
Ministra de Seguridad y Justicia  
Provincia del Chaco

**MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA.  
JUSTICIA  
(SUBSECRETARÍA)**

**OBJETIVOS:**

- Promover un trabajo articulado entre los Poderes del Estado en el marco de la Constitución nacional, provincial y leyes complementarias, en la elaboración de propuestas de diseño en el sistema de justicia y reforma de políticas penitenciarias.
- Implementar políticas públicas destinadas a mejorar el acceso a la justicia de los ciudadanos mediante la simplificación de procedimientos y de la participación civil en la resolución de conflictos.
- Contribuir a la adopción de medidas alternativas de un programa integral de readaptación social con un programa de fortalecimiento institucional del Servicio Penitenciario y Centro de Liberados en mejoramiento de alcaldías y capacitación del personal.

  
Dra. **GLORIA B. ZALAZAR**  
Ministra de Seguridad y Justicia  
Provincia del Chaco

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Yamile Lilian Tayara  
A/C Departamento Gestión de  
Documentos de la Dirección  
Contralor y Normatización

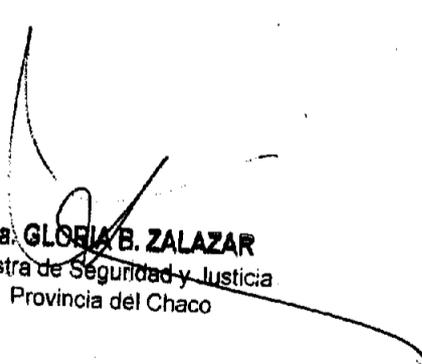
**MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA.  
DIRECCION DE CONTROL POLICIAL  
(SIN NIVEL)**

**RESPONSABILIDAD PRIMARIA:**

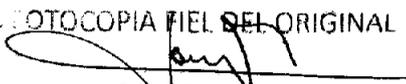
Identificar, investigar y juzgar sobre las faltas disciplinarias graves y muy graves que pudiera cometer el personal policial y de apoyo de la institución en el ejercicio de sus funciones de acuerdo con las normas, estrategias, programas, medidas y/o acciones desarrolladas por la institución de referencia.

**ACCIONES:**

1. Intervenir de oficio, por denuncia o simple reclamo de algún particular, efectuado por escrito o mediante exposición verbal que deberá formalizarse ante esta Dirección.
2. Guardar discreción y reserva sobre los documentos, hechos e informes a las cuales tenga acceso o conocimiento como consecuencia del ejercicio o con motivo del ejercicio de las funciones, independientemente de que el asunto haya sido calificado o no como confidencial por el superior.
3. Ordenar la instrucción de las actuaciones sumariales cuando le fueren requeridas.
4. Emitir dictamen sobre la disponibilidad preventiva o la desafectación del servicio del o los encausados a petición de la Auditoría de Asuntos Internos en el marco de actuaciones sumariales.
5. Asesorar y participar en la designación de auditores sumariales e inspectores ad hoc cuando circunstancias especiales y urgentes lo justifiquen.
6. Establecer o determinar los procedimientos de auditoría e inspecciones preventivas.
7. Efectuar la programación anual de las auditorías e inspecciones preventivas así como las evaluaciones institucionales de desempeño e impacto, y organizar su desarrollo.

  
Dra. GLORIA B. ZALAZAR  
Ministra de Seguridad y Justicia  
Provincia del Chaco

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Yamile Estefanía Mayara  
A/C Departamento Gestión de  
Documentos de la Dirección  
Contralor y Normalización

1577

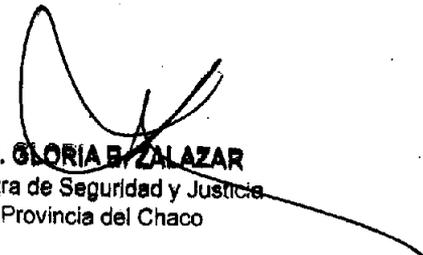
PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA,  
DIRECCIÓN DE DEFENSORÍA DEL POLICÍA  
(SIN NIVEL)  
RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

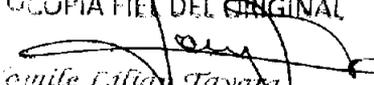
Promover el respeto integral de los derechos del personal policial

**ACCIONES:**

1. Recepción de las denuncias, quejas o reclamos efectuado por el personal policial
2. Denunciar ante la autoridad judicial competente la posible comisión de delitos cometidos por el personal policial y de apoyo que fuesen conocidos en el ejercicio de sus funciones
3. Asesorar y entender administrativamente en la temática del personal policial interviniendo en la falta grave o muy grave asegurando el debido proceso y el carácter contradictorio., aconsejando y asesorando a la máxima autoridad en, materia de cesantías o exoneración en atención a las sanciones disciplinarias.

  
Dra. GLORIA B. ZALAZAR  
Ministra de Seguridad y Justicia  
Provincia del Chaco

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Yemile Lilia Tayara  
AyC Departamento Gestión de  
Documentos de la Dirección  
Central y Normalización